

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-266/03

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENCOMIENDAS	
21 NOV 2003	
SECS	102/19

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créase la Comisión Honoraria de Homenaje al  
Centenario de la Presencia Ininterrumpida de la República  
Argentina en su Territorio Antártico.

ARTICULO 2°.- La Comisión tiene como misión organizar,  
coordinar, difundir y fomentar los homenajes a las  
personalidades, así como conmemoraciones de los actos que  
hicieron posible y consolidaron la presencia permanente de la  
República Argentina en la Antártida desde 1904 al presente.

ARTICULO 3°.- La Comisión está conformada de la siguiente  
manera: Un representante del Ministerio de Relaciones  
Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la  
Dirección Nacional del Antártico; un representante del Ministerio  
de Defensa, a través del Comando Conjunto Antártico; un  
representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,  
a través del Consejo Federal de Cultura y Educación; un  
representante de la Secretaría de Cultura de la Nación, a través  
de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares  
Históricos; un representante de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur y sendos representantes del  
H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la  
Nación, designados por sus Presidentes.

ARTICULO 4°.- La Comisión queda facultada para elegir sus  
autoridades, así como la forma de su funcionamiento. Podrá  
asimismo, designar un Consejo Consultivo conformado por  
personalidades que hayan realizado grandes aportes a la política  
nacional antártica y a la presencia argentina en el Continente  
Antártico, tales como labor científica, fundación de bases,  
expediciones terrestres, aéreas y marítimas, rescates y otros  
hechos memorables.

ARTICULO 5°.- La Comisión quedará disuelta en forma  
automática una vez cumplido su cometido.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. J. ...".